

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

## **COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL**

### **INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE AÑO 2022**

**Presentado por:**

**ANDREA CATALINA PINTO RINCÓN**  
Secretaria Técnica  
Profesional Especializada Oficina Jurídica

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

## INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER (I) SEMESTRE DE 2022

En cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015, la suscrita Secretaria del Comité de Conciliación procede a rendir el presente informe de Gestión respecto de las sesiones realizadas por esta Entidad durante el Primer Semestre de la vigencia 2022, de la siguiente manera:

### 1. SESIONES DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.4. Sesiones y Votación consignado en el Decreto No. 1069 de 2015, el Comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos veces al mes, de tal forma que, **entre los meses de enero a junio de 2022**, el Comité de Conciliación de la Industria Militar, **realizó cinco (5) Comités de Conciliación**, junto con **seis (6) constancias de no realización con el respectivo motivo o justificación**. A continuación, me permito relacionar cada una de las sesiones y constancias realizadas, así:

SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN PRIMER (I) SEMESTRE DEL AÑO 2022							
Nº. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO
/	N/A	NINGUNO	17 DE ENERO DE 2022	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL MES DE ENERO	N/A
1	ESTUDIO PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN	ESTUDIO ACCIÓN DE REPETICIÓN POR PAGO SENTENCIA DE TUTELA EXPEDIENTE No. 2020-156 DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ GUEVARA	31 DE ENERO DE 2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO. (FORMATO INTERNO DE INDUMIL) Porque la condena fue producto de una sentencia de tutela y no de un proceso judicial	ESTUDIADO EL CASO POR TRES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN NO INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 1	N/A
2	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL (INDEBIDA LIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE VEJEZ)	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2016-633 DE LIGIA GARCÍA DE ALBA Vs INDUMIL	08 DE FEBRERO DE 2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO. (EKOGLUJ)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN NO CONCILIAR CON LA DEMANDANTE LIGIA GARCÍA DE ALBA	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 2	EL DESPACHO JUDICIAL DECLARA FRACASADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y SE CONTINÚAN CON LAS ETAPAS PROCESALES
/	N/A	NINGUNO	28 DE FEBRERO DE 2022	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL MES DE FEBRERO	N/A
/	N/A	NINGUNO	15 DE MARZO DE 2022	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL MES DE MARZO	N/A
/	N/A	NINGUNO	31 DE MARZO DE 2022	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL MES DE MARZO	N/A
3	SENTENCIA JUDICIAL DE SEGUNDA INSTANCIA REVOCA CONDENAS	ESTUDIO CASO SENTENCIA PEDRO DE JESÚS PRADA PINTO EN PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2011-0035 - SUSPENSIÓN DE PAGOS DE LAS DIFERENCIAS PENSIONALES	06 DE ABRIL DE 2022	SENTENCIA JUDICIAL EN SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ AUTORIZAN SUSPENDER LOS PAGOS QUE SE HAN ESTADO REALIZANDO AL SEÑOR PEDRO DE JESÚS PRADA PINTO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA PENSIONAL (NÓMINA ADICIONAL SENTENCIAS JUDICIALES)	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 03	Adicionalmente se ordena coordinar y adelantar las gestiones pertinentes con la Subgerencia Financiera para provisionar recursos en caso de retrotraerse la "condena inicial" Por último, se dispone que se estudien y realicen las gestiones para el recobro de esos dineros cancelados al demandante. AL 30 DE JUNIO DE 2022 SE INCLUYE EL PROCESO DENTRO DE LA PROVISIÓN CONTABLE
/	N/A	NINGUNO	29 DE ABRIL DE 2022	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL MES DE ABRIL	N/A
/	N/A	NINGUNO	16 DE MAYO DE 2022	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL MES DE MAYO	N/A
/	N/A	NINGUNO	31 DE MAYO DE 2022	NINGUNO	N/A	SE ELABORA CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL MES DE MAYO	N/A

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN PRIMER (I) SEMESTRE DEL AÑO 2022							
No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO
4	ESTUDIO PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN	ESTUDIO PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN PAGO CONDENA JUDICIAL PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2017-691 DE MARIA CECILIA CAVIEDES BENAVIDES VS INDUMIL Y OTROS	03 DE JUNIO DE 2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EROGUI)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ABOGADA Y NO INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN EN CONTRA DEL DR. HELI ROJAS ROBLES (PRESUNTO RESPONSABLE)	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 04	EN PROPOSICIONES Y VARIOS SE PRESENTAN LOS AVANCES DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO
5	APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO VIGENCIA 2022-2023	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO	29 DE JUNIO DE 2022	PRESENTACION FORMULACIÓN DE LA PPDA	ESTUDIADA LA PPDA LOS MIEMBROS DECIDEN APROBARLA POLÍTICA Y DISPONEN SU IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 05	N/A

Al respecto cabe advertir que las sesiones del Comité de Conciliación fueron programadas de conformidad con los diferentes temas a tratar, las cuales fueron presididas así:

- Para los Comités No. 01 del 31 de enero de 2022 y No. 02 del 08 de febrero de 2022, estuvieron presididos, en su momento, por el Subgerente Técnico encargado de las funciones de la Gerencia General, el Señor **Coronel (RA) RODRIGO SALAZAR ECHEVERRI**, nombrado mediante Decreto 882 del 09 de agosto de 2021 y acta de posesión No. 0100-21 del 12 de agosto de 2021.
- Frente a los Comités No. 3, 4 y 5, éstos fueron presididos por el **General (RA) RICARDO GÓMEZ NIETO**, nombrado mediante Decretos 174 del 03 de febrero y 271 del 25 de febrero de 2022, y Actas de Posesión Nos. 0713 del 08 de febrero y 0717 del 25 de febrero de 2022

Cabe resaltar que, aunque se extendió la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa del CORONAVIRUS o COVID – 19, hasta el 30 de junio de 2022, a través de resolución 666 del 28 de abril de 2022 al haberse presentado una considerable disminución en los casos confirmatorios de contagio, las sesiones en su mayoría se adelantaron de manera presencial en Sala de Juntas por los miembros e invitados especiales, y de manera esporádica en algunos casos comparecieron por medio virtual, a través de aplicación ZOOM y previa coordinación con la Oficina de Informática.

Durante esta vigencia, se adelantaron estudios de procedencia de acción de repetición, conciliación judicial para atender audiencias iniciales en Procesos Ordinarios Laborales y aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, en los cuales se decidió no conciliar ni llegar a fórmulas de arreglo, también se presentaron casos internos de la entidad como una controversia de carácter contractual que finalmente no fue objeto de decisión al señalarse que no era dable transar incumplimientos contractuales, adicionalmente se llevaron asuntos informativos solo para el conocimiento de los miembros, un estudio de procedencia de la acción de repetición, el cual tuvo que ser postergada su decisión hasta tanto se adelanten las investigaciones y acciones disciplinarias que determinen cuáles son los presuntos responsables.

En consecuencia, se reitera que, **durante el primer semestre del año 2022, se realizaron cinco (5) Comités de Conciliación y cada uno cuenta con su correspondiente acta**, adicionalmente y con relación a las sesiones que no se lograron adelantar, se expidieron las respectivas constancias precisando la razón o el impedimento que derivó la no realización de las mismas. Tales documentos se encuentran debidamente firmados y archivados en carpetas que reposan en la Oficina Jurídica, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015.

Las carpetas o celuguías contentivas de las Actas del Comité, constan de los documentos: agendas con el orden del día, fichas técnicas y/o presentaciones de los casos tratados, actas de asistencia a la

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

reunión y según cada caso, algunos documentos de apoyo que hubiesen sido objeto de estudio o revisión durante las reuniones.

## 2. GESTIÓN SEMESTRAL DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN POR TIPO DE FICHAS TÉCNICAS ESTUDIADAS A FECHA 30 DE JUNIO DE 2022

En cuanto a la cantidad de Fichas Técnicas estudiadas y cargadas en el sistema ekogui, se precisa que **se estudió un (1) caso de Conciliación Judicial** para ser adelantada en audiencia pública ante el respectivo despacho judicial.

**Se advierte que durante el primer semestre del año 2022 no se presentaron solicitudes de Conciliación Extrajudicial** y se presentaron (2) fichas técnicas correspondientes a estudios de **procedencia de Acción de Repetición**, sin embargo, se advirtió en la sesión que no había sido posible el diligenciamiento y cargue de una de ellas en el sistema ekogui, por cuanto se trataba de una Acción de Tutela, las cuales no se registran en el sistema de la ANDJE. Por lo tanto, la apoderada realizó la ficha en Formato Word, pero respetando en su totalidad los datos y campos requeridos en la ficha del sistema ekogui.

En tales estudios de acción de repetición que se adelantaron, tenemos que se decidió por el Comité de Conciliación, **NO INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN**. En cuanto a la relación de las fichas técnicas estudiadas en las sesiones realizadas, se detalla:

EN CUANTO A FICHAS TÉCNICAS ESTUDIADAS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	
FICHAS CONCILIACIONES JUDICIALES	1
FICHAS CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	0
ACCIONES DE REPETICIÓN	2
OTROS (Internos Administrativos)	0
CASOS A CONCILIAR	0
TOTAL FICHAS TÉCNICAS	3
FICHAS CARGADAS EN EL EKOGUI	2

## 3. DECISIONES DEL COMITÉ EN SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN Y OTROS.

De las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación de la Industria Militar durante el Primer Semestre del año 2022, en la totalidad de los casos estudiados por solicitud de conciliación judicial se adoptó la decisión de **NO CONCILIAR**, al **NO** evidenciarse mérito para ello ni intención alguna de llegar a aceptar y/o proponer fórmulas de arreglo, frente a las pretensiones de cada caso en concreto.

En cuanto a los asuntos estudiados, es decir los casos a conciliar por trámites de conciliación judicial, extrajudicial y acciones de repetición, se detalla los siguiente:

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

DE LAS CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES LLEVADAS A ESTUDIO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN					
TOTAL CASOS ESTUDIADOS	CASOS POR CONCILIACIÓN JUDICIAL	CASOS POR CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	CASOS INTERNOS ADMINISTRATIVOS (ACUERDOS - PROPUESTAS)	CASOS A CONCILIAR	ACCIONES DE REPETICIÓN
3	1	0	0	0	2

Con relación al sentido de las decisiones adoptadas, se reitera que **NO SE PRESENTARON SOLICITUDES O CASOS ESTUDIADOS POR CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.**

Frente a los casos objeto de estudio de **CONCILIACIÓN JUDICIAL** se presentaron los siguientes:

SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN PRIMER (I) SEMESTRE DEL AÑO 2022							
No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO
2	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL (INDEBIDA LIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE VEJEZ)	CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2016-639 DE LIGIA GARCÍA DE ALBA Vs INDUMIL	08 DE FEBRERO DE 2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO (ERK09U)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN NO CONCILIAR CON LA DEMANDANTE LIGIA GARCÍA DE ALBA	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 2	EL DESPACHO JUDICIAL DECLARA FRAGASADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y SE CONTINÚAN CON LAS ETAPAS PROCESALES.

#### 4. EN CUANTO A LOS ESTUDIOS POR ACCIÓN DE REPETICIÓN:

Se informa que, durante la vigencia correspondiente al primer semestre del 2022, se sometió a estudio y decisión la viabilidad de iniciar acción de repetición en dos casos, derivados del cumplimiento y pago de sentencias judiciales, tal como a continuación se relaciona:

ESTUDIOS PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN							
No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO
1	ESTUDIO PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN	ESTUDIO ACCIÓN DE REPETICIÓN POR PAGO SENTENCIA DE TUTELA EXPEDIENTE No. 2020-156 DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ GUEVARA	31 DE ENERO DE 2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO (FORMATO INTERNO DE INDUMIL) Porque la condena fue producto de una sentencia de tutela y no de un proceso judicial	ESTUDIADO EL CASO POR TRES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN NO INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 1	N/A
4	ESTUDIO PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN	ESTUDIO PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN PAGO CONDENA JUDICIAL PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2037-641 DE MARIA CECILIA CAVIEDES BENAVIDES Vs INDUMIL Y OTROS	03 DE JUNIO DE 2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EK09U)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ABOGADA Y NO INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN EN CONTRA DEL DR. HELI ROJAS ROBLES (PRESUNTO RESPONSABLE)	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 04	EN PROPOSICIONES Y VARIOS SE PRESENTAN LOS AVANCES DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJUDICIAL

#### RESPECTO A LAS ACCIONES DE REPETICIÓN QUE ADELANTA LA INDUSTRIA MILITAR

En cuanto a la Acción de Repetición que se instaura por la Industria Militar en el primer semestre del año 2022, cabe recordar que la misma fue sometida a estudio y decisión la sesión del Comité No. 5 – 2021, realizado el 27 de abril de 2021, ante el cumplimiento y pago de condena judicial dentro del



Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

Proceso Contencioso Administrativo No. 2014-00031 Medio de Control: Reparación Directa promovida por CARLOS ORLANDO MESA y OTROS, tal como a continuación se relaciona:

No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO
5	ESTUDIO ACCIÓN DE REPETICIÓN POR PAGO DE SENTENCIA CONDENATORIA (INVITADA LA ANDJE)	ESTUDIO PROCEDENCIA DE INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN POR PAGO CONDENA JUDICIAL. PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - REPARACIÓN DIRECTA No. 2014-00031 DE CARLOS ORLANDO MESA Y OTROS CONTRA INDUMIL	26 DE ABRIL DE 2021	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOGUI)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y LA FUNCIONARIA DELEGADA POR LA ANDJE - DRA. ESTEFANÍA ARÉVALO PERDOMO POR UNANIMIDAD DECIDEN INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN EN CONTRA DE LA MASA SUCESORAL DEL SEÑOR BERNARDO PATIÑO (Q.E.P.D.) QUIEN EN VIDA FUE INGENIERO DE FASAB	SE ELABORA ACTA DEL COMITE No. 5	SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN Y SE DISPONE COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE EL INGENIERO BERNARDO PATIÑO (Q.E.P.D.) CONTRA LA MASA SUCESORAL

De lo anterior, se informa que la demanda fue elaborada y radicada por la Oficina Jurídica, mediante apoderado judicial, el profesional del derecho CARLOS ANDRÉS MORENO TORRES, el día 13 de julio de 2021, correspondiéndole por reparto al Juzgado Segundo (2) Administrativo de Sogamoso, Subsanada el 10 de agosto de 2021, siendo asignado número de expediente 2021-0087. Es necesario resaltar que, en la actualidad, la Oficina Jurídica adelanta un (1) solo proceso Contencioso Administrativo – Medio de Control de Repetición, en contra del señor **BERNARDO PATIÑO (Q.E.P.D)** debido a una condena en segunda instancia que declaró la Responsabilidad Extracontractual de la Industria Militar por Falla en el Servicio. Cabe advertir que, durante el primer semestre de 2022, no se ha instaurado ningún otro proceso por el mencionado medio de control. La procedencia de dicha acción de repetición, se fundamentó en que la muerte del presunto responsable solo extingue las responsabilidades personales penales y/o disciplinarias, sin embargo, ello no ocurre respecto a los efectos civiles del daño que se le imputa, pues la muerte no es causal de extinción de las obligaciones patrimoniales, y la acción de repetición es una acción civil patrimonial conforme a lo previsto en la Ley 678 de 2001.

La referida demanda fue admitida por el Juzgado Segundo (2°) Administrativo de Sogamoso, Boyacá con radicado No. 15759333300220210008700, se contestó la misma dentro del término legal, durante el primer semestre de 2022, se surtió audiencia inicial y audiencia de pruebas, se presentaron alegatos de conclusión y en la actualidad se encuentra pendiente de fallo de primera instancia.

## 5. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO VIG. 2022-2023.

Finalmente, teniendo en cuenta que las directrices para la elaboración, implementación y aplicación de la POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO para la vigencia 2022 a 2023, fueron modificadas y ajustadas por la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, mediante **Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019** cuyo asunto consiste en los **“Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención de daño antijurídico (...)”**, es pertinente recordar los aspectos más relevantes sobre LA FORMULACIÓN, así:

1. Las entidades deberán formular la Política de Prevención del Daño Antijurídico, de acuerdo con la metodología implementada y señalada por la ANDJE.
2. Las entidades deberán diligenciar y presentar la formulación de la Política a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de manera bienal, en los meses de noviembre y diciembre, y a partir de allí cada dos años.
3. Para efectos de la formulación de la Política, las entidades podrán obtener como insumo los siguientes:

- ✓ La litigiosidad a la fecha corte de la realización de la política.

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
**Oficinas Centrales**  
**Bogotá D.C.**

- ✓ Las Sentencias o Laudos condenatorios a la fecha corte de la formulación de la Política, según tipo de acciones.
  - ✓ Las solicitudes de conciliación extrajudicial a fecha corte de la formulación de la Política.
  - ✓ Las reclamaciones administrativas a fecha corte de la formulación de la Política.
  - ✓ Los derechos de petición que puedan anticipar situaciones litigiosas futuras.
  - ✓ El mapa de riesgos de la entidad y otros riesgos que tengan la calidad de sobrevinientes.
  - ✓ Otros factores relevantes que la entidad considere que pueden ser fuente futura de litigiosidad.
  - ✓ Posibilidad de aplicación de la figura de extensión de jurisprudencia, en sede administrativa.
4. En el proceso de la formulación de la Política, **las causas generales** deben ser expresadas de acuerdo con la parametrización de causas del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado **eKOGUI**. **Las subcausas** deberán ser establecidas por cada entidad de conformidad con el hecho, acto, operación o conducta antijurídica específica que se quiera prevenir.
  5. Al formular la Política, las entidades deben continuar incluyendo dentro de la misma, los indicadores de gestión, impacto y resultado que midan el efecto del plan de acción sobre las subcausas priorizadas.
  6. La Agencia analizará si los elementos de la política, se ajustan a los lineamientos expedidos y con base en ello hará las retroalimentaciones correspondientes.
  7. Finalmente aclara que la actual **Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019, DEROGÓ** las circulares No. 03 del 20 de junio de 2014, la No. 06 del 06 de junio de 2016, y los demás lineamientos emitidos que le sean contrarios.

**LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN VIGENCIA 2022 – 2023**

FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO VIG. 2022 - 2023							
No. DE COMITÉ	CLASE DE PROCESO O TRÁMITE JUDICIAL	ASUNTO TRATADO	FECHA SESIÓN	TEMA ESTUDIADO	DECISIÓN	OBSERVACIONES	SEGUIMIENTO
4	ESTUDIO PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN	ESTUDIO PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN PASO CONDENA JUDICIAL PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2017-641 DE MARIA CECILIA CAVIEDES BENAVIDES VS INDUMIL Y OTROS	03 DE JUNIO DE 2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO (EKOGUI)	ESTUDIADO EL CASO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DECIDEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA ABOGADA Y NO INICIAR ACCIÓN DE REPETICIÓN EN CONTRA DEL DR. HELI ROJAS ROBLES (PRESUNTO RESPONSABLE)	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 04	EN PROPOSICIONES Y VARIOS SE PRESENTAN LOS AVANCES DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
5	APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO VIGENCIA 2022-2023	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	29 DE JUNIO DE 2022	PRESENTACIÓN FORMULACIÓN DE LA PPDA	ESTUDIADA LA PPDA LOS MIEMBROS DECIDEN APROBARLA POLÍTICA Y DISPONEN SU IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN	SE ELABORA ACTA DEL COMITÉ No. 05	N/A

El Acto Administrativo de Implementación de la POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, en revisión y firmas al 30 de junio de 2022.

**Aplicativo para la formulación, implementación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA)**

ENTIDAD: INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL

Selecciona el nombre de su entidad del listado desplegable, ubicando el cursor sobre el campo que y haciendo clic en la flecha del lado derecho.

- ANTES DE EMPEZAR
- CICLO DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PDA
- LINEAMIENTOS

NIT. 899.999.044-3  
**Oficinas Centrales**  
**Bogotá D.C.**

Historia, excelencia y calidad

**PLAN DE ACCIÓN DE LA PPDA**

Insumo	Causa e Egoí	Justificación	Subcausa
Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda
Litigiosidad	<b>ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	En el Periodo Estudiado (Año 2020-2021) la Industria Militar fue Notificada de una Demandada por parte Orica AS ante Tribunal Arbitral, pretensiones por valor aprox. \$35.000.000 USD debido a un acto administrativo que sanciona a Orica y donde esta empresa reclama su ilegalidad, Del mismo modo, la Industria Militar fue condenada en primera instancia en relación con la ilegalidad de acto administrativo que impuso sanción, (Caso RG Comercial vs INDUMIL), Igualmente, se han iniciado mas de 35 debidos procesos Sancionatorios por presuntos incumplimientos por parte de los contratistas, y por análisis jurídico para evaluar el inicio o no del proceso sancionatorio por incumplimiento se encuentran 93 casos.	<b>Se Expidieron Actos Administrativos con Falta de Competencia</b>

N° Medida	Medida ¿qué?	Ora Medida	Periodo de ejecución de la medida		N° Medida	Mecanismo ¿cómo?	Otro Mecanismo	Ejecución del mecanismo	Área responsable ¿quién?	Divulgación
			Fecha Inicio	Fecha Fin						
1	Fijar Lineamientos		20/06/2022	31/10/2023	1	Formato		Cambio y/o modificación de la Clausula Sancionatoria que la Industria Militar estipula en los contratos para promover la igualdad de las partes en concordancia con el régimen aplicable a las EICE, y evitar la aplicación de la clausula que se pactó en los contrato antes de la implementación de esta política.	La Oficina Jurídica de la Industria Militar.	Circular – Memorando
2	Diseñar Procedimiento		20/06/2022	31/10/2023	1	Capacitación virtual	Capacitaciones presenciales o virtuales	Capacitación semestral al Grupo Directivo, la Oficina Jurídica y Grupo Contratos sobre el nuevo procedimiento a implementar	La Oficina Jurídica de la Industria Militar.	Circular – Memorando
3	Fijar Lineamientos		20/06/2022	31/10/2023	1	Capacitación virtual	Capacitaciones presenciales o virtuales	Capacitaciones Semestrales sobre el régimen de contratación aplicable a las EICE para el grupo Directivo, la Oficina Jurídica y el Grupo Contratos	La Oficina Jurídica de la Industria Militar.	Circular – Memorando

**INDICADOR DE GESTIÓN (MEDIDA)**

Subcausa	N° Medida	Medida	Descripción del numerador	Descripción del denominador
Se expidieron actos administrativos con falta de competencia	1	Fijar lineamientos	Lineamientos fijados y divulgados para la inclusión de la nueva clausula los contratos a celebrarse	Lineamientos planteados y a divulgar en la inclusión de la clausula en los nuevos contratos
	2	Diseñar Procedimiento	Procedimiento diseñado e implementado ante el posible incumplimiento del contratista	Procedimiento a diseñarse e implementarse sobre el posible incumplimiento del contratista
	3	Fijar Lineamientos	Lineamientos fijados y divulgados a través del # de existentes a las capacitaciones	Lineamientos planteados y a divulgar a realizarse a través del # de asistentes convocados a las capacitaciones



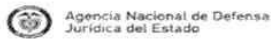
Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
**Oficinas Centrales**  
**Bogotá D.C.**

**INDICADOR DE RESULTADO (MECANISMO)**

Subcausa	N° Del Mecanismo	Mecanismo	Descripción del numerador	Descripción del denominador
Se expedieron actos administrativos con falta de competencia	1	Formato	Numero total de Formatos para realizar el cambio o modificación de la Clausula Sancionatoria	Numero total de formatos planteados para realizar el cambio o modificación de la Clausula Sancionatoria
	2	Capacitaciones presenciales o virtuales	Numero total de capacitaciones realizadas para socializar y exponer el nuevo procedimiento a implementar un incumplimiento	Numero total de capacitaciones planteadas a socializar y exponer sobre el nuevo procedimiento a implementar ante un incumplimiento
	1	Capacitaciones presenciales o virtuales	Numero total de Capacitaciones Virtuales sobre el Regimen de contratación aplicable a las EICE	Numero total de Capacitaciones Virtuales planteadas sobre el Regimen de contratación aplicable a las EICE

**CARTA DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO POR LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO VIGENCIA 2022-2023**



Al contestar por favor cite estos datos:  
 No. de Radicado: 20223000049171-DPE  
 Fecha de Radicado: 15-06-2022

Bogotá D.C.

Doctora  
**ORIANA MILENA RAMIREZ GALLEGO**  
 Jefe Oficina Jurídica.  
**INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL**  
 Bogotá D.C.  
[oriana.ramirez@indumil.gov.co](mailto:oriana.ramirez@indumil.gov.co)

**Asunto: Política Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023**

Respetada doctora Ramirez:

Cordialmente me permito comunicarle que la política de prevención del daño antijurídico presentada por la entidad cumple con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en consecuencia ha sido aprobada.

Para continuar, recuerde que en el aplicativo aprobado debe llevarse registro de la implementación y evaluación de la política de prevención y que la Agencia hace seguimiento anual del cumplimiento de dicha tarea.

Los invitamos a continuar fortaleciendo la cultura de prevención en su entidad.

Cordialmente,



**LUIS JAIME SALGAR VEGALARA**  
 Director de Políticas y Estrategias

Preparó: William Andres Zequeda Acosta.

NIT. 899.999.044-3  
**Oficinas Centrales**  
**Bogotá D.C.**

## 5. GESTIÓN DE LA OFICINA LEGAL

Adicionalmente y con relación a los profesionales de la Oficina Legal que tienen a su cargo la representación judicial de la Industria Militar en diversos trámites administrativos y procesos judiciales que se adelantan ante la Jurisdicción Ordinaria Laboral, Civil, Constitucional y Penal y la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Oficina presenta y expone el siguiente informe a fecha 30 de junio de 2022.

De conformidad con la información cargada de los **PROCESOS JUDICIALES** en concordancia con lo presentado ante la Vicepresidencia Corporativa – Gerencia Financiera – Dirección de Contabilidad, en el **INFORME DE LA PROVISIÓN CONTABLE DE PROCESOS JUDICIALES, Y OTROS con corte al 30 de junio de 2022, se tienen los siguientes:**

### PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS 30 DE JUNIO DE 2022

PROCESOS TERMINADOS									
ITEM	No PROCESO	JURISDICCIÓN	CIUDAD	ACCIONANTE/S	PRETENSIONES	PROVISIÓN	RIESGO	APODERADO	CAUSAL DE TERMINACIÓN
1	No. 11001310503820180071601	Ordinario Laboral	Bogotá	CAROLINA GIRALDO	\$ 51.538.080	\$ 77.684.748,00	ALTO	Andrea Catalina Pinto Rincón	SENTENCIA ABSOLUTORIA - A FAVOR DE INDUMIL
2	No. 44001233300020110017201	Contencioso Administrativa	Bogotá	CARBONES DEL CERREJÓN	\$ 636.134.576	\$ 3.844.429.978	MEDIA	Carlos Andres Moreno	SENTENCIA ABSOLUTORIA - A FAVOR DE INDUMIL
3	No. 44001233100020120008801	Contencioso Administrativa	Bogotá	CARBONES DEL CERREJÓN	\$ 740.336.562	\$ 932.071.511	MEDIA	Carlos Andres Moreno	SENTENCIA ABSOLUTORIA - A FAVOR DE INDUMIL
4	No. 44001233300220140010400	Contencioso Administrativa	Bogotá	INDUSTRIA MILITAR	\$ 142.282.000.000	N/A	N/A	Fernando Zarama	SENTENCIA ABSOLUTORIA - A FAVOR DE INDUMIL
5	No. 44001233300020130021701	Contencioso Administrativa	Bogotá	INDUSTRIA MILITAR	\$ 284.564.000	N/A	N/A	Fernando Zarama	SENTENCIA ABSOLUTORIA - A FAVOR DE INDUMIL
6	No. 20001233300020120008401	Contencioso Administrativa	Bogotá	INDUSTRIA MILITAR	\$ 1.857.165.800	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno	SENTENCIA ABSOLUTORIA - A FAVOR DE INDUMIL
7	No. 25000232600020070068201	Contencioso Administrativa	Bogotá	AMERICAN AMMUNITION INC y CIA. SEGUROS DEL ESTADO	\$ 3.309.110.441	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno	SENTENCIA DESFAVORABLE - EXISTE PROCESO EJECUTIVO CON ESE PROPOSITO 2007-683
8	No. 15759310500220190001301	Ordinario Laboral	Sogamoso	LUIS FRANCISCO PLAZAS CUBIDES	\$ 180.000.000	\$ 176.936.085	ALTO	Andrea Catalina Pinto Rincón	PAGO DE SENTENCIA CONDENATORIA (\$1.368.460 el 09/02/2022)
9	No. 11001310501520170064101	Ordinario Laboral	Bogotá	MARIA CECILIA CAVIEDES BENAVIDES	\$ 73.870.000	\$ 71.147.594,00	ALTO	Andrea Catalina Pinto Rincón	PAGO DE SENTENCIA CONDENATORIA (\$2.124.151 el 17/02/2022)

### PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2022

Los procesos judiciales se encuentran detallados y discriminados de la siguiente manera:

#### **PROCESOS EJECUTIVOS LABORALES EN CONTRA DE INDUMIL**

PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS												
	No PROCESO	FECHA FALLO	SENTIDO DEL FALLO	JURISDICCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	ACCIONANTE/S	ACCIONADO/S	PROVISIÓN	INSTANCIA ACTUAL	RIESGO	APODERADO	CAUSA DE LITIGIO
1	No. 110013105030920190511400	06/12/2019	Fallo Favorable Primera Instancia	Ordinaria	Ejecutivo Laboral	BELARMINO AREVALO RODRIGUEZ	INDUSTRIA MILITAR	\$ 47.685.491	Primera Instancia	ALTO	Andrea Catalina Pinto	INCUMPLIMIENTO SENTENCIA JUDICIAL

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
**Oficinas Centrales**  
**Bogotá D.C.**

**PROCESOS ORDINARIOS LABORALES Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS ADELANTADOS EN CONTRA DE INDUMIL AL 30 DE JUNIO DE 2022**

PROCESOS LABORALES ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Abg. Catalina Pinto)																		
ITEM	Nº PROCESO Y JUZGADO	FECHA DEL FALLO	SENTIDO DEL FALLO	PROCESO CONCLUIDO	TIPO DE ACCIÓN	CUIDADO	ACORDANTES	CANTÍA	PROVISIÓN	INSTANCIA ACTUAL	RIESGO	APROBADO	IDENTIFICADOR ACORDANTE	CAUSA DE LA DEMANDA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4
1	No. 11003168202010001600 JUZGADO 3º LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	17/02/2022	Desistirse Primer Instancia	NO	Ondineo - Laboral	Bogotá	AMIRAL GUTIERREZ BARBOSA	\$ 12.887.000	\$ 21.989.130	Segunda Instancia	ALTA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	CC 5391139	CONFIRMACIÓN DEL CONTRATO REALIZADO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	ALTO	ALTO
2	No. 11003165202010001470 JUZGADO 3º LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	24/06/2022	Desistirse Segunda Instancia - Casación Desistenciosa	NO	Ondineo - Laboral	Bogotá	JORGE ELIEDER VARGAS PEREZ	\$ 97.848.040	\$ 423.893.955	En Casación - Se Ordena Registrar Expediente a Juzgado Origin Regreso a Tribunal	ALTA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	CC 1219197	DESPOJO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR OFICIAL	ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	MEDIO ALTO
3	No. 10750126001210015990 JUZGADO 12 LABORAL DE CIRCUITO DE SOGAMOSO	01/11/2020	Excepción Primera y Segunda Instancia	NO	Ondineo - Laboral	Sogamoso	JANE AVELLA ARENAS	\$ 19.406.202	\$ 15.902.365	Segunda Instancia - Se ordena registrar el expediente al juzgado origen.	BAJA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	CC 1602967	NEGATIVA LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE VEJEZ	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO BAJO
4	No. 11003165602010002200 JUZGADO 3º LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	30/04/2022	Desistenciosa Primera y Segunda Instancia	NO	Ondineo - Laboral	Bogotá	JANE EMILIO HERNANDEZ SANABRIA	\$ 120.320.172	\$ 118.078.028	En Casación	ALTA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	C.O. 1039970	NO RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE INVALIDEZ INEFICAZ ACUERDO CONCILIATORIO	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO ALTO
5	No. 110031657020100016500 JUZGADO 3º LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	10/09/2021	Fuereza Primera Instancia	NO	Ondineo - Laboral	Bogotá	JERONIMO VILLO VENTAS	\$ 295.448.358	\$ 334.629.772	Segunda Instancia	BAJA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	C.C. 8154.655	DESPOJO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR OFICIAL	MEDIO BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	BAJO
6	No. 11003165202010002390 JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	21/05/2021	Fuereza Primera Instancia	NO	Ondineo - Laboral	Bogotá	MARIA CAROLINA DEL CARMEN MORA ORJUELES	\$ 15.552.020	\$ 6.007.221	Segunda Instancia - en Casación	BAJA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	C.C. 9168608	DESPOJO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR OFICIAL	BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO
7	No. 11003165702010002390 JUZGADO 3º LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	01/11/2020	Pendiente Fallo	NO	Ondineo - Laboral	Bogotá	MAGDA MELBA PATO TORRES	\$ 8.600.000	\$ 9.706.970	Primera Instancia	MEDIA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	C.O. 4045582	DESPOJO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR OFICIAL	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO
8	No. 110031652020100014000 JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - Centro de Desempeño	01/11/2020	Pendiente Fallo	NO	Ondineo - Laboral	Bogotá	OSCAR RICARDO PRATO TORRES	\$ 9.940.000	\$ 10.651.047	Primera Instancia	MEDIA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	C.O. 1948710	DESPOJO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR OFICIAL	BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO
9	No. 110031652020100016000 JUZGADO 3º LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	28/10/2021	Fuereza Primera Instancia	NO	Ondineo - Laboral	Bogotá	SEDER OLIVERO SANCHEZ	\$ 70.420.000	\$ 71.028.889	Segunda Instancia	BAJA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	C.C. 1981332	DESPOJO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR OFICIAL	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
10	No. 110031652020100011000 JUZGADO 4º LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	01/11/2020	Pendiente Fallo	Pendiente	Ondineo - Laboral	Bogotá	LIZ STELLA BERNAL AGUIRRE	\$ 10.900.000	\$ 16.493.080	Primera Instancia	ALTA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	C.C. 1991869	CONFIRMACIÓN DEL CONTRATO REALIZADO	ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	ALTO
11	No. 110031652020100016700 JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	03/03/2022	Fuereza Primera Instancia	NO	Ondineo - Laboral	Bogotá	JUAN ISIDRO PEÑA BENAVIDES	\$ 18.900.000	\$ 231.064.666	Segunda Instancia	BAJA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	C.C. 903209	DESPOJO SIN JUSTA CAUSA DE TRABAJADOR OFICIAL	BAJO	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO
12	No. 10750126001210015990 JUZGADO 12 LABORAL DE CIRCUITO DE SOGAMOSO	20/12/2021	Fuereza Primera Instancia	NO	Ondineo - Laboral	Sogamoso	AGUSTIN GOMEZ NOBRA	\$ 24.276.858	\$ 6.619.628	Segunda Instancia	MEDIA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	C.C. 9027408	NEGATIVA LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE VEJEZ	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	BAJO
13	No. 1020191000020100003000 JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	15/09/2022	Fuereza Primera Instancia	NO	Ondineo - Laboral	Calí	LUZ GARCIA DE ALBA	\$ 101.000.000	\$ 147.495.712	Segunda Instancia	ALTA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	C.C. 10377193	NO RECONOCIMIENTO DE LA ADICIÓN Y REAJUSTE DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	ALTO	MEDIO BAJO
14	No. 110031652020100010000 JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	23/06/2022	Declara Procede Excepción de Fallo de Arbitraje y Competencia propia por INDUMIL	Pendiente	Contencioso Administrativo - Nación y Resoluciones del Estado	Bogotá	RODRIGO ARISTIZABAL LOPEZ	\$ 32.169.712	\$ 20.087.955	Primera Instancia	MEDIA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	C.C. 4403482	NO RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO
15	No. 110031652020100014000 JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	06/12/2021	Fallo Fuereza Primera Instancia	NO	Ejecución Laboral	Bogotá	BEARWIND AREVALO GARCIZO	\$ 60.000.000	\$ 41.085.491	Primera Instancia	ALTA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	C.C. 1125168	INCUMPLIMIENTO SENTENCIA JUDICIAL	ALTO	MEDIO ALTO	ALTO	MEDIO ALTO
16	No. 096024200001015784000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CUADRIENNAL DE CALI	01/11/2020	Pendiente Fallo	NO	Contencioso Administrativo - Nación y Resoluciones del Estado	Bogotá	INDUSTRIALIZAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIÓN DE CUADRIENNAL - GOBERNACIÓN DE CUADRIENNAL	\$ 30.245.150	NA	Primera Instancia	NA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	R. 202040948	PAGO DE LO NO DEBIDO POR CUOTAS PARTES PENSIONALES	NA	NA	NA	NA
17	No. 10750126001210015990 SUPLENTE DE JUZGADO	30/05/2022	Desistenciosa Fallo Primera Instancia y Fuereza Fallo Segunda Instancia	NO	Ondineo - Laboral	Sogamoso	FEDRO DE JESUS FRIAS PATO	\$ 48.324.000	\$ 24.112.000 y monto de pensión de vejez a marzo 2022 \$ 434.610	En Recurso Extraordinario de Casación	ALTA	Andrea Catalina Pinto-Rincon	C.C. 1619073	NEGATIVA LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE VEJEZ	PROCESO REVIVIDO Y NO HA SIDO POSIBLE INCLUIR EN EL EMOGUL			

Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

## PROCESOS EN CONTRA DE INDUMIL CURSADOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

PROCESOS JUDICIALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS										
ITEM	No PROCESO	JURISDICCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	ACCIONANTE/S	PRETENSIONES	PROVISION	NOTIFICACIÓN ADMISIÓN	RIESGO	APODERADO	IDENTIFICACION ACCIONANTE
1	No. 41001233300020160007200	Contencioso Administrativa	Acción de reparación de Directa	ALIPIO LIZCANO FLOREZ Y OTROS	\$ 3.431.412.558	\$ 3.242.193.478	22-jun.-16	MEDIA	Carlos Andres Moreno	CC 4875160
2	No. 25000232600020110082701	Contencioso Administrativa	Controversias contractuales	INTER POLAR Ltda. Y OTROS	\$ 1.587.683.422	\$ 1.839.446.534	17-jul.-12	MEDIA	Carlos Andres Moreno	Nit. 830042368-7
3	No. 47001233100020080038600	Contencioso Administrativa	Controversias contractuales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$ 1.034.016.336	\$ 0	15-jul.-14	ALTO	Carlos Andres Moreno	Nit. 860009578-6
4	No. 25000233700020150170000	Contencioso Administrativa	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	\$ 20.852.076.713	\$ 20.748.347.392	2-ago.-16	MEDIA	Fernando Zarama	NIT. 860069804-2
5	No. 25000233700020180155100	Contencioso Administrativa	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	\$ 2.798.342.375	\$ 2.759.987.487	2-dic.-16	MEDIA	Fernando Zarama	NIT. 860069804-2
6	No. 25000233700020170021700	Contencioso Administrativa	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	\$ 2.819.523.796	\$ 2.819.523.796	11-may.-17	MEDIA	Fernando Zarama	Nit. 860069804-2
7	No. 11001334306120180006400	Contencioso Administrativa	Acción de reparación de Directa	SEBASTIAN DANILO QUINTERO Y OTROS	\$465.528.480	\$465.828.674	21-mar.-18	MEDIA	Carlos Andres Moreno	1013163725
8	No. 11001334303420180013200	Contencioso Administrativa	Acción de reparación de Directa	NIXON JOHAN GARCIA BARBOSA Y OTROS	\$ 620.144.842	\$ 74.781.097	11-dic.-18	ALTA	Carlos Andres Moreno	1024545748
9	No. 25000233600020180053400	Contencioso Administrativa	CONTROVERSIA S CONTRACTUAL ES	RG COMERCIAL	\$ 542.997.720	\$ 508.808.322	15-ago.-18	ALTA	Carlos Andres Moreno	Nit. 830031049-4
10	No. 11001333603520150078700	Contencioso Administrativa	Acción de reparación de Directa	FRED ORLANDO PICO Y OTROS	\$982.633.400	\$96.467.305	7-feb.-18	BAJA	Carlos Andres Moreno	9600712
11	No. 250002337000201700890000	Contencioso Administrativa	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	\$ 717.439.948	\$ 717.439.948	17-oct.-17	MEDIA	Fernando Zarama	Nit. 860069804-2
12	No. 25000233700020170158800	Contencioso Administrativa	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	\$3.571.401.715	\$ 3.571.401.715	8-jun.-18	MEDIA	Fernando Zarama	Nit. 860069804-2
13	No. 25000233700020160080900	Contencioso Administrativa	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED	\$ 929.589.070	\$ 924.148.300	17-feb.-17	MEDIA	Fernando Zarama	Nit. 860069804-2
14	No. 50001233300020200004100	Contencioso Administrativa	Reparación Directa	DUMAR CIFUENTES RUIZ	\$7.035.017.582	\$ 3.974.346.149	15-09-2020	ALTA	Leidy Yuliana Peña	86.074.225
15	No. 11001333501320210016200	Contencioso Administrativa	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RODRIGO ARISTIZABAL LÓPEZ	\$ 32.165.720	\$ 30.887.955	25-jun-21	MEDIO	Andrés Catalina Pinto Rincón	C.C. 4483482

## PROCESOS CONSTITUCIONALES

PROCESOS JUDICIALES CONSTITUCIONALES										
ITEM	No PROCESO	JURISDICCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	ACCIONANTE/S	ACCIONADO/S	CUANTÍA	PROVISION	NOTIFICACIÓN ADMISIÓN	RIESGO	APODERADO
1	No. 47001233300320140043400	Constitucional	De Grupo	Abo. ERIKA ASTRID LURAN NAVARRO	INDUSTRIA MILITAR	\$18.724.530.314	\$280.365.081	21-jul.-15	REMOTO	Carlos Andres Moreno
2	No. 25000234100020180023700	Constitucional	De Grupo	PEDRO ANTONIO CHUSTRE HERNANDEZ	INDUSTRIA MILITAR	\$9.204.528.627	\$0	26-sep.-18	BAJO	Carlos Andres Moreno



Historia, excelencia y calidad

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

### PROCESOS DE INDUMIL CONTRA TERCEROS

PROCESOS JUDICIALES IM vs OTROS								
ITEM	No PROCESO	JURISDICCIÓN	ACCIONANTE/S	ACCIONADO/S	CUANTÍA	PROVISION	RIESGO	APODERADO
1	No. 25000232600019940961701	Contencioso Administrativa	INDUSTRIA MILITAR	SEMCOEX Ltda	\$ 968.740.197	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno
2	No. 11001333103820060008000	Contencioso Administrativa	INDUSTRIA MILITAR	QUIMICA INDUSTRIAL PIR EU	\$ 4.905.956.25	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno
3	No. 25000232600020070068301	Contencioso Administrativa	INDUSTRIA MILITAR	AMERICAN AMMUNITION INC	\$ 700.000.000	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno
4	No. 11001333704020180029601 - 11001333704020180029600	Contencioso Administrativa	INDUSTRIA MILITAR	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	\$ 52.049.190	N/A	N/A	Andrea Catalina Pinto
5	No. 25000234100020150018100	Contencioso Administrativa	INDUSTRIA MILITAR	SUPERINTENDEN CIA NACIONAL DE SALUD	\$ 388.080.000	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno
6	No. 20001233300020120020001	Contencioso Administrativa	INDUSTRIA MILITAR	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - CESAR	\$ 1.857.165.800	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno
7	No. 11001400301620150021300	Ordinaria - Civil	INDUSTRIA MILITAR	JOSE GUILLERMO RINCON NAVARRO	\$ 10.852.230	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno
8	No. 11001334306520170022700	Contencioso Administrativa	INDUSTRIA MILITAR	MSMG SAS	\$ 53.723.620	N/A	N/A	Oriana Milena Ramirez Gallego
9	No. 11001400305920170071500	Ejecutivo Singular	INDUSTRIA MILITAR	RODRIGUEZ BAUTISTA OSCAR ENRIQUE - UNIVERSAL DE INDUSTRIAS	\$ 83.715.621	N/A	N/A	Oriana Milena Ramirez Gallego
10	11001333603820180019700	Controversias Contractuales	INDUSTRIA MILITAR	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A	\$498.974.936,40	N/A	N/A	Oriana Milena Ramirez Gallego
11	11001334306320180022800	Controversias Contractuales	INDUSTRIA MILITAR	YAMAGUCHI DELGADO ROTOFLEX S.A.S NELLY BOTIA	\$ 90.596.000,00	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno
12	No. 15759333300220210008700 - Juzgado 02 Administrativo de Sogamoso	Acción de Repetición	INDUSTRIA MILITAR	ORDUZ, JHON PATIÑO, KAREN PATIÑO	\$61.446.210,000	N/A	N/A	Carlos Andres Moreno



**Abg. ANDREA CATALINA PINTO RINCÓN**  
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación

Nota. Se entrega un ejemplar a cada miembro del Comité de Conciliación.